UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00403-2022-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, agosto 02 de 2022

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 2224198, de fecha 19 de mayo de 2022, presentado por la Bach. Mery NALVARTE CRESPO de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **AUTOEFICACIA DOCENTE Y GESTIÓN PEDAGÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO DE LURICOCHA, 2020 ;**

Que, con Memorando Nº 00552-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 23 de mayo de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 0132-2022-UNSCH-FCE-UPG de fecha 31 de mayo de 2022 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva al Dr. **Rolando Alfredo QUISPE MORALES** (Asesor) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Opinión Nº 004-2022-DAPT-UPGFCE-UNSCH de fecha 03 de junio de 2022 el asesor emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por la recurrente;

Que, con Memorando Nº 0206-2022-UNSCH-FCE-EPG, de fecha 20 de julio de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **AUTOEFICACIA DOCENTE Y GESTIÓN PEDAGÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO DE LURICOCHA, 2020,** presentado por la Bach. Mery NALVARTE CRESPO**,** de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación al Dr. **Rolando Alfredo QUISPE MORALES** como Asesor del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCE
Asesor
Interesada
Archivo
EGRR/jmaa